



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE**

CEIP "CLARA CAMPOAMOR" ATARFE

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**

CENTRO	CEIP CLARA CAMPOAMOR
CÓDIGO	18004859
LOCALIDAD	ATARFE (GRANADA)

CURSO 2021-22

Aprobado el 17 de septiembre de 2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1		PRIMERA REVISIÓN
2		SEGUNDA REVISIÓN
3		TERCERA REVISIÓN
4		CUARTA REVISIÓN

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	Delegación Territorial de Educación y Deporte
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	C/ La Vega 18230 Atarfe (Granada)



ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	14
4.	Entrada y salida del centro.	18
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	23
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	24
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	41
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	42
9.	Disposición del material y los recursos	43
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	44
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	49
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	50
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	52
14.	Uso de los servicios y aseos.	61
15.	Gestión de casos: Actuación ante sospecha o confirmación en el centro.	63
16.	Difusión del protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa	74
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	76
18.	Anexos	78

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID 19, regulada por las **INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22**, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del centro arriba referenciado, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición centros docentes

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 ha sido elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Equipo directivo del centro.
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, en aquellos casos que sean posibles se incorporará al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido en el Anexo COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

Composición

	Nombre y Apellidos	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	FRANCISCA HIGUERAS MARTÍNEZ	DIRECTORA/COORDINADORA COVID	PROFESORADO
Secretaría	FRANCISCO J. VALENZUELA SIERRA	SECRETARIO	PROFESORADO
Miembro	MARÍA VIOLETA CARDONA PÉREZ	JEFATURA DE ESTUDIOS	PROFESORADO
Miembro	ANA BEATRIZ ÁVILA CUESTA	COORDINADORA PAE	PROFESORADO
Miembro	FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ	COORDINADOR HHVVSS	PROFESORADO
Miembro	MARÍA MACÍAS RODRÍGUEZ	CONSERJE	PAS
Miembro	JOSÉ CASTRO GARCÍA	CONCEJAL OBRAS Y SERVICIOS	AYUNTAMIENTO
Miembro		ENFERMERA REFERENTE	CENTRO DE SALUD
Miembro	LOURDES SIERRA	PRESIDENTA DEL AMPA	AMPA LA ERMITA

Periodicidad de reuniones de la Comisión

N.º reunión	Orden del día	Fecha	Formato
1	Presentación del protocolo a la COMISIÓN. Visto bueno para pasarlo al Consejo Escolar.	16/09/2021	Presencial
2	1ª Revisión	A determinar en el Primer trimestre	Presencial
3	2ª Revisión	Primer trimestre	Presencial
4	3ª Revisión	2º trimestre	Presencial
5	4ª revisión	Tercer trimestre	Presencial

Reuniones con el Consejo Escolar:

N.º reunión	Orden del día	Fecha	Formato
1	Presentación del protocolo COVID-19. Aprobación.	17/09/2021	Presencial
2	1ª Revisión del Protocolo COVID	A determinar en el Primer trimestre	Presencial
3	2ª Revisión	Primer trimestre	Presencial
4	3ª Revisión	2º trimestre	Presencial
5	4ª revisión	Tercer trimestre	Presencial

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

- MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022. Versión 29/06/2021
- ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19. Actualizado a 12 de agosto de 2021
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022. Aprobado con fecha 29 junio 2021.
- INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.
- ANEXO-PROTOCOLO-CASOS-EN-CENTRO.pdf fecha 07/09/2021

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Se deben tener en cuenta 4 premisas fundamentales:

- Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13).
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Actualización del protocolo COVID-19.
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:

Previo al inicio del curso académico 2021-2022 la Dirección del centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, en la web del centro y en las diferentes reuniones de principio de curso, así como a los trabajadores/as del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios). En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

2.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de las comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con cita previa.

En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando las excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.

Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable** (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referenciado donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurará se lleven a cabo

siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
- Las residencias escolares deberán respetar las medidas de prevención conforme a los diferentes espacios y actividades que desarrollen, tanto zonas privadas, como en zonas comunes (salas de estudio, bibliotecas, salas de juegos, comedores, aseos, etc.) No obstante, las personas residentes que compartan dormitorios o formen parte de un grupo de convivencia estable, podrán ser considerados "convivientes" a efectos de las medidas preventivas.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- ♣ Habilitación de varias entradas y salidas.
- ♣ Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- ♣ Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- ♣ Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.

Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el COVID no puede acudir al centro. A la entrada al centro, cada día se les tomará la temperatura, según se ha informado en las reuniones iniciales a las familias.

Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores/as del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.

Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida escalonada propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.

Por el bien de todos/as, no se admitirán a alumnado que presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas

Elementos como fotocopidora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado. No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...

A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EQUIDAD

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Como primera actividad docente se dedicará el tiempo necesario a trabajar los hábitos de higiene y desplazamiento establecido en el protocolo COVID, tanto desde el área de Educación Física, como en el programa Creciendo en Salud; se continuará en las tutorías con la UD 1. "SOMOS PERSONAS" para que el alumnado se acostumbre a las medidas acordadas y adquiera hábitos saludables y diariamente se recordará con el DESAYUNO SANO EN LA ESCUELA.

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud*).

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

• **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.

Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Protocolo de actuación COVID-19. debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias)

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro ha adoptado las siguientes medidas de flexibilización horaria. En esta organización se han tenido en cuenta la configuración de los grupos de convivencia escolar.

Entradas al Centro.

Se habilitarán tres entradas al Centro con el objetivo de propiciar el mayor distanciamiento entre familias y alumnado por lo que se han de disponer del mismo número de *personal del Ayuntamiento de Atarfe para realizar estas funciones*. Para la distribución de las entradas se han tenido en cuenta el Plan de Evacuación que dispone el Centro.

Puerta 1: Portón trasero del centro.

Puerta 2: Portón lateral del centro.

Puerta 3: Puertas principales de entrada al Centro.

La organización y el orden de las entradas será la siguiente:

Alumnado de segundo curso: entrará por la **Puerta 1** utilizando el **lado derecho** del mismo a las 9:00 horas. En dicha entrada estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura al alumnado y comprobará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a correspondiente que facilitará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. El alumnado irá formando la fila en el patio de juegos contiguo a la entrada. Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a lo acompañará a clase por la puerta de entrada destinada a este curso. (Puerta trasera de la Planta 1).

Alumnado de primer curso: entrará por la **Puerta 1** utilizando el **lado izquierdo** del mismo a las 9:00 horas. En dicha entrada estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura al alumnado y comprobará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a correspondiente que facilitará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. El alumnado irá formando la fila en el patio de juegos contiguo a la entrada. Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a lo acompañará a clase por la puerta de entrada destinada a este curso. (Puerta trasera de la Planta 1).

Alumnado de 5 años: entrará por la Puerta 1 utilizando el **lado derecho** del mismo a las 9:05 horas. En dicha entrada estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura al alumnado y comprobará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a, debido a la corta de este alumnado no se recomienda la utilización del gel hidroalcohólico por lo que una vez en clase se procederá al lavado de manos. El alumnado irá formando la fila en el patio de juegos contiguo a la entrada. Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a lo acompañará a clase por su puerta de entrada.

Alumnado de 4 años: entrará por la Puerta 1 utilizando el **lado izquierdo** del mismo a las 9:05 horas. En dicha entrada estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura al alumnado y comprobará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a, debido a la corta de este alumnado no se recomienda la utilización del gel hidroalcohólico por lo que una vez

en clase se procederá al lavado de manos. El alumnado irá formando la fila en el patio de juegos contiguo a la entrada. Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a lo acompañará a clase por su puerta de entrada.

Alumnado de 3 años: entrará por la Puerta 1 utilizando el **lado derecho** del mismo a las 9:10 horas. En dicha entrada estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura al alumnado y comprobará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a, debido a la corta de este alumnado no se recomienda la utilización del gel hidroalcohólico por lo que se una vez en clase se procederá al lavado de manos. El alumnado irá formando la fila en el patio de juegos contiguo a la entrada. Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a lo acompañará a clase por su puerta de entrada.

Alumnado de cuarto curso: entrará por la **Puerta 2** a las 9:00 horas utilizando el **lado derecho** del mismo. En dicha puerta estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura y se asegurará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a que proporcionará gel hidroalcohólico para el lavado de manos.

El alumnado bajará la rampa de acceso e irá realizando la fila en la parte derecha del patio.

Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a los acompañará a su clase por las Escaleras 1.

Alumnado de tercer curso: entrará por la Puerta 2 a las 9:05 utilizando el **lado izquierdo** del mismo. En dicha puerta estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura y se asegurará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a que proporcionará gel hidroalcohólico para el lavado de manos.

El alumnado bajará la rampa de acceso e irá realizando la fila en la parte izquierda del patio. Una vez recepcionado a todo el alumnado el tutor/a los acompañará a su clase por las Escaleras 1.

Alumnado de sexto curso: entrará por la **Puerta 3** a las 9:00 horas. En dicha puerta estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura y se asegurará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a que proporcionará gel hidroalcohólico para el lavado de manos. El alumnado irá subiendo directamente a clase por las Escaleras 2.

Alumnado de quinto curso: entrará por la Puerta 3 a las 9:05 horas. En dicha puerta estará el conserje del Centro o personal del Ayuntamiento que tomará la temperatura y se asegurará que viene provisto de mascarilla y el tutor/a que proporcionará gel hidroalcohólico para el lavado de manos. El alumnado irá subiendo directamente a clase por las Escaleras 2.

Cuando un alumno/a llegue tarde o deba salir antes del Centro por una causa justificada deberá informar al Centro con anterioridad a través de la Agenda Escolar o IPASEN, teléfono o correo electrónico oficial. El personal habilitado para estas funciones será el que acompañe al alumno/a en su desplazamiento, el familiar que acceda al Centro tendrá que ser sometido a una toma de temperatura y a la desinfección de manos, suelas de zapatos, además de llevar puesta de una mascarilla homologada para firmar en el libro de registro de salidas que existe en conserjería. En el caso de que coincidan varios alumnos/as deberán guardar la distancia de seguridad establecida.

Cuando un alumno/a deba ser asistido por un familiar para cambiar su ropa debido a vómito, pipí, etc. Éste permanecerá fuera del recinto escolar a la espera de que le sea entregado su hijo/a. Una vez cambiado el alumno/a podrá incorporarse al centro, no se podrán utilizar las instalaciones para esta actuación. Se aconsejará a las familias utilizar este servicio de monitora de control de esfínteres de localidad.

Salidas del Centro:

El recorrido que seguirá el alumnado para la salida del Centro será el mismo que para la entrada. Los padres/madres esperarán al alumnado en dichas salidas guardando las medidas de seguridad establecidas y no se agolparán a las puertas de salida. También se recomienda que respeten los turnos de dichas salidas, no congestionando las puertas. Siendo los horarios los siguientes:

Alumnado de 2º curso: 14:00 horas, lado derecho

Alumnado de Primer curso: 14:00 horas, lado izquierdo.

Alumnado Infantil 5 años: 14:05 horas, lado derecho.

Alumnado de Infantil de 4 años: 14:05 horas, lado izquierdo.

Alumnado de Infantil de 3 años: 14:10 horas, lado derecho.

Alumnado de Cuarto curso: 14:00 horas.

Alumnado de Tercer curso: 14:05 horas.

Alumnado de Quinto curso: 14:05.

Alumnado de Sexto curso: 14:00 horas.

4.1. Habilitación de vías de entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

En caso de que no llueva:

CURSO	PUERTAS	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
3 AÑOS	PUERTA 1	9:10H	14:10H
4 AÑOS	PUERTA 1	9:05H	14:05H
5 AÑOS	PUERTA 1	9:05H	14:05H
PRIMERO	PUERTA 1	9:00H	14:00H
SEGUNDO	PUERTA 1	9:00H	14:00H
TERCERO	PUERTA 2	9:05H	14:05H
CUARTO	PUERTA 2	9:00H	14:00H
QUINTO	PUERTA 3	9:05H	14:05H
SEXTO	PUERTA 3	9:00H	14:00H

En caso de lluvia:

CURSO	PUERTAS	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
3 AÑOS	PUERTA 3	9:15H	14:15H

4 AÑOS	PUERTA 3	9:10H	14:10H
5 AÑOS	PUERTA 3	9:05H	14:05H
PRIMERO	PUERTA 2	9:10H	14:10H
SEGUNDO	PUERTA 2	9:05H	14:05H
TERCERO	PUERTA 2	9:03H	14:03H
CUARTO	PUERTA 2	9:00H	14:00H
QUINTO	PUERTA 3	9:03H	14:03H
SEXTO	PUERTA 3	9:00H	14:00H

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Será de aplicación la instrucción de flexibilización horaria de las Instrucciones de 13 de julio de 2021.

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

La circulación en el centro se realizará siempre por el lado derecho tal y como se establece en los puntos anteriormente descritos. Para facilitar dichos accesos se colocarán señales en todas las instalaciones, siendo las flechas de color rojo flujo de entrada y las de color verde de salida. También se realizará la división de estos espacios mediante líneas que delimiten los dos sentidos.

Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado se seguirán las siguientes instrucciones:

El alumnado solamente se desplazará por un motivo justificado y con el consentimiento del profesorado. Siempre que sea posible el alumnado deberá ir acompañado de un maestro/a.

El área de Educación Artística (Música) se realizará dentro del aula del alumnado.

Los Refuerzos y Apoyos, como norma general, se realizarán dentro del aula del alumnado, [salvo para realizar la HORA COMPARTIDA \(flexibilización del grupo de la tutoría en dos grupos para afianzar y reforzar las competencias clave\)](#).

El área de PT y Compensatoria se realizarán dentro del aula siempre y cuando el alumnado no requiera una atención más individualizada, si esto fuese así solo podrán coincidir alumnado de un mismo grupo de convivencia.

Una vez que el alumnado se haya desplazado hasta el recreo no podrá volver a entrar al centro para coger y devolver cualquier material. El alumnado deberá utilizar el WC antes de salir al recreo para evitar un uso sin control.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado entrará al centro de uno en uno. Se organizará en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad tal y como se ha recogido al comienzo del apartado 4. Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por aulas.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias/ tutores legales.

La atención al público será mediante **cita previa** solicita en la web del Centro (ceipclaracampoamor.esy.es), el horario será el siguiente:

Administrativa: martes y jueves de 9:30 a 13:30h.

Secretaria: a determinar

Jefatura de Estudios: a determinar

Dirección: a determinar

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

4.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección necesarios.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

5.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

1.- Con el fin de limitar los contactos interpersonales, se priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, preferentemente en educación infantil, educación primaria y educación especial.

2.- Para ello se adaptarán todas las medidas organizativas y de gestión de los recursos personales y materiales que puedan implementar.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar definidos por el grupo clase.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia y si deben atenderse de manera más individualizada solo accederán a estas aulas por grupos de convivencia.

d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

e) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar realizándose éste en la parcela de patio asignado para ellos por grupo-clase, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor/a u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar. Para ello se ha creado un **EQUIPO DE CONVIVENCIA**, coincidente con el Equipo de Ciclo.

f) El alumnado irá sin mascarilla.

En nuestro centro, se establecen los siguientes **grupos de convivencia estable**:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años	24	D ^a Raquel Valverde Spínola
2	Infantil de 4 años	26	D ^a Alicia Cano Peinado.
3	Infantil de 5 años	24	D ^a Antonia Conde

Para los cursos de Primaria, aunque no sean grupos de convivencia estables tal y como vienen definidos en la normativa, se mantienen las mismas consideraciones pero el uso de la mascarilla será obligatorio, tal y como marcan las medidas de salud:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Primer curso	26	D ^a Ana M ^a Costela Rodríguez
2	Segundo curso	25	D ^a M. Carmen Pérez Sierra.
3	Tercer curso	25	D ^a M ^a Carmen Muñoz Romero
4	Cuarto curso	26	D ^a Esther Crisol de la Fuente
5	Quinto curso	26	D. Emilio Lozano Martínez
6	Sexto curso	26	D. Francisco J. Valenzuela Sierra

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Serán de aplicación las medidas organizativas vigentes.

En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, o en grupo con la máxima distancia posible.

Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.

El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma.

El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad, desplazándose el responsable de grupo a ésta.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno/a será previamente desinfectado.

En cada aula existirá un dispensador móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.

Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro, y al aire libre, si fuese posible.

El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en el horario de recreo establecido, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos. Y siempre que se pueda lo hará al aire libre.

Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. La utilización del mismo será siempre de forma individual. En cada baño habrá infografía referente al curso asignado, a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos. La distribución de los baños será la siguiente:

Sexto curso: baño de maestros de la Planta 1.

Quinto curso: baño de maestras de la Planta 1.

Cuarto curso: baño de alumnos de la Planta 1.

Tercer curso: baño de alumnas de la Planta 1.

Segundo curso: baño de alumnas de la Planta 0.

Primer curso: baño de alumnos de la Planta 0

Infantil de 5 años: baño existente en su aula.

Infantil de 4 años: baño existente en su aula.

Infantil de 3 años: baño existente en su aula.

Baño para maestros de Educación Primaria: baño existente en la Planta 0.

Baño para maestras de Educación Primaria: baño existente en la Planta 0.

Baño para maestros de Educación Infantil: baño existente en la Planta -1

Baño para maestras de Educación Infantil: baño existente en la Planta -1

Cuando el alumnado deba utilizar el baño en cualquier espacio de tiempo, ya sea aula ordinaria, aula matinal, comedor, PROA, etc. siempre deberá utilizar el baño destinado a su grupo de convivencia.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno encima para facilitar la limpieza.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material a casa, habilitándose en las estanterías del centro un espacio asignado con numeración a cada alumno/a. así podrá depositar en el mismo, el material que no le es útil en esos momentos. No se debe permitir el uso de material colectivo ni su reparto, ni el intercambio del individual.

Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos o en libretas que se queden en casa, enviándose su resolución a través de correo electrónico o mediante fotos.

6.3. Medidas para otros grupos de clase (sin configuración de grupos de convivencia). No se determinan en nuestro centro.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario preestablecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Sobre la toma de temperatura corporal

Tal y como recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) se realizará la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre (>37'5°C), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá al centro, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos, excepto a Educación Infantil. Una vez lavadas las manos, se colocará en fila en el pasillo de entrada en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad. En caso de lluvia, se preverá la zona y procedimiento de entrada del alumnado, tal y como se especifica en el apartado de ENTRADAS Y SALIDAS.

Como norma general, se permitirá a cada alumno/a acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se habilitará a la entrada del aula, un lugar para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones. Una vez que haya entrado todo el grupo, el responsable accederá con ellos al aula.

Distribución en aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en el protocolo. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

También existirá un estante donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este. No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

El alumnado de Infantil colgará su mochila en su silla y el alumnado de Primaria la colocará al lado de su mesa.

b) Ventilación y limpieza.

Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la

clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Cada vez que haya cambio de profesorado en un aula, éste deberá dejar desinfectada su mesa y silla con el desinfectante y la bayeta destinado para ello.

Distribución en aulas de Educación Infantil

Las aulas ordinarias de Educación Infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos/as su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial, sí cuando tengan que acceder a zonas comunes, tales como la entrada al colegio y la salida para casa.

Equipamiento e higiene.

Las aulas estarán lo más despejadas posibles y se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas ya que no tienen fuerza para darle al pedal.

Ventilación y limpieza

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada. Para nuestro centro se establecen los siguientes horarios, por grupos:

Salida al recreo:

Cada clase dispondrá de un espacio predeterminado en el patio. El recorrido que seguirá cada clase para subir y bajar al patio será el siguiente:

Infantil de 3 años: a las 11:30 horas por su puerta de acceso al patio.

Infantil de 4 años: a las 11:30 horas por su puerta de acceso al patio.

Infantil de 5 años: a las 11:30 horas por su puerta de acceso al patio.

Primer curso: a las 11:30 horas por su puerta de acceso al patio.

Segundo curso: a las 11:35 horas por su puerta de acceso al patio, el tutor/a se asegurará que ya haya salido todo el alumnado de primer curso.

Tercer curso: a las 11:30 horas, bajará por las escaleras 1, continuará por las escaleras que dan acceso al mismo.

Cuarto curso: a las 11:35 horas, bajará por las escaleras 1, continuará por las escaleras que dan acceso al mismo.

Quinto curso: a las 11:30 horas, bajará por las escaleras 2, saldrá por la puerta de entrada al Centro y continuando por la rampa hasta el patio destinado.

Sexto curso: a las 11:35 horas, bajará por las escaleras 2, saldrá por la puerta de entrada al Centro y continuando por la rampa hasta el patio destinado.

Entrada del recreo:

El recorrido que seguirá el alumnado para la subida del recreo será la misma que la utilizada para la bajada. El tutor/a proporcionará al alumnado gel hidroalcohólico a la entrada de la clase para la desinfección de manos y el lavado de las mismas para el alumnado de Infantil.

La hora de entrada es la siguiente:

Infantil de 3 años: 12:00 horas.

Infantil de 4 años: 12:00 horas.

Infantil de 5 años: 12:00 horas.

Primer curso: 12:00 horas.

Segundo curso: 12:05 horas.

Tercer curso: 12:00 horas.

Cuarto curso: 12:05 horas.

Quinto curso: 12:00 horas.

Sexto curso: 12:05 horas.

Horario	Grupo	Nº Alumnado	Lugar
11:30 a 12:00	Infantil 3 años	24	Patio A Infantil 3 años
11:30 a 12:00	Infantil 4 años	26	Patio B Infantil 4 años
11:30 a 12:00	Infantil 5 años	24	Patio C Infantil 5 años
11:30 a 12:00	Primer curso	26	Patio 1
11:35 a 12:05	Segundo curso	25	Patio 2
11:30 a 12:00	Tercer curso	25	Patio 3
11:35 a 12:05	Cuarto curso	26	Patio 4
11:30 a 12:00	Quinto curso	26	Patio 5
11:35 a 12:05	Sexto curso	26	Patio 6

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos que pudieran coincidir en la misma franja horaria, evitando en la

medida de lo posible las interacciones entre ellos. Para el alumnado de Primaria se realizará una rotación de patios que favorezcan un variado tipo de actividades.

El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible, y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

Evitar besar, abrazar y chocar la mano.

Separar al alumnado, según etapas, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.

Evitar que los alumnos/as compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.

Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.

Anular el uso de bancos, salvo si son utilizados por un solo grupo de convivencia.

Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.

Organizar el acceso a los aseos, según criterios del apartado de *Uso de los aseos*.

Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de Educación Física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños/as entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.

Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.

Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos/as. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.

El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.

No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.

Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

Promover que los alumnos/as caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

El alumnado irá en todo momento con mascarilla salvo cuando se realicen ejercicios o juegos individuales y haya la distancia de seguridad suficiente. (1,5m).

La actividad físico-deportiva se desarrollará siempre al aire libre, y si el tiempo no lo permite, el área se impartirá en el aula. También se podrá usar el gimnasio siempre y cuando la actividad a realizar dentro de él no suponga un gran esfuerzo, cuyo resultado sea una sudoración excesiva. El área de

Educación Física tiene también un componente teórico importante, además de las posibilidades que distintas metodologías pueden aportar a la consecución de los objetivos y desarrollo de las competencias que el área aporta a la formación integral del alumnado.

El documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias establece que se procurará la realización de actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, así como el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).

Los balones, picas y cualquier otro material que se pueda utilizar durante el desarrollo de las clases deben contribuir a la consecución de los objetivos del área y a la adquisición de las competencias clave.

Los materiales e instrumentos a utilizar son mediadores en los procesos de aprendizaje, y de no poder hacer uso de algunos se podrán sustituir por otros o modificar los ejercicios, actividades o tareas a implementar. En este caso, sí se pueden modificar las programaciones, respetando siempre los objetivos, los bloques de contenidos y los criterios de evaluación.

En cualquier caso, está previsto su uso, dado que se contempla en el documento de Medidas la limpieza y desinfección de los elementos que suelen ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, aunque deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

Aula de Música

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Evitar la utilización de los instrumentos de viento.

Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.

Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado, pudiéndose realizar en el exterior para mayor seguridad.

Clases de Plástica

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

Aula de Apoyo y Refuerzo Educativo

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia. Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico allí donde no exista posibilidad de realizar la higiene de manos con agua y jabón. La ropa específica utilizada, se limpiará diariamente según las recomendaciones sanitarias.

Aula de Apoyo a la Integración y Compensatoria

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio.

Las medidas higiénicas serán las mismas que las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico, si fuese necesario.

Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies. En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

Aula del Equipo de Orientación

Las actividades dentro del aula del EOE se desarrollarán en un marco de entorno seguro, según las líneas básicas de este documento.

Desinfección inicial:

El día de atención al centro por el orientador, éste desinfectará con alcohol diluido atomizado y ballesta las superficies (mesas y sillas) y manivelas que se usarán en la sala. El orientador permanecerá con mascarilla, al igual que todas las personas que visiten la habitación.

Aspectos burocráticos:

Con carácter general se realizará mediante correo electrónico, a través de las cuentas del dominio Clara Campoamor, siempre que se pueda. Por ejemplo, el protocolo de solicitud de evaluación psicopedagógica se podrá rellenar informáticamente y escanear las páginas de firmas o rellenarlo a mano y escanearlo después (introduciendo el original en el expediente y enviando la versión escaneada por el correo). Igualmente se realizará siempre que sea posible la relación burocrática con las familias, que también podrán enviar sus firmas escaneadas en aquellos documentos en que esto sea posible. El orientador facilitará esta actividad adaptando los documentos cuando sea necesario.

Cuando la documentación tenga que entregarse físicamente se realizará previa aplicación de los periodos de cuarentena establecido sobre el material de papel. Cuando esto tampoco sea posible, por razón de urgencia, se advertirá para el lavado o desinfección de manos inmediatamente después de su manipulación.

Atención de las familias:

La atención de las familias por el EOE se realizará preferentemente por vía telefónica o telemática. Cuando esto no pueda ser así, por la naturaleza del tema a tratar o por los medios de la familia, la entrevista se realizará mediante cita previa solicitada a través de la tutoría o de la dirección, celebrándose en la fecha y hora que pueda el orientador. En este caso, la entrevista se desarrollará en el despacho del EOE mediante el sistema de doble mesa para garantizar la distancia de seguridad (manteniendo todos los participantes la mascarilla). Antes y después de la entrevista se procederá a la desinfección de la mesa y silla que ocupe la persona visitante, así como los objetos que se utilicen.

Atención al alumnado:

Con carácter general, cada día de asistencia al centro, el orientador procurará concentrar toda su actuación con alumnado de una misma clase. Si tuviera que atender alumnado de una segunda clase se hará con medidas complementarias como pudieran ser atención con bata por parte del orientador, realización de actividades que impliquen menor cercanía...

Cuando la atención del alumnado sea en el despacho se desarrollará por acuerdo entre el orientador y la tutora o tutor, a instancias de cualquiera de los dos, citándose al alumno o alumna mediante el formato de “sorteílo”, salvo las circunstancias en que esto no proceda.

Cuando la atención se produzca en formato entrevista se procederá igual que se ha descrito para la para el caso de la familia. Mediante separación con doble mesa, mascarilla y limpieza anterior y posterior a la entrevista.

Cuando la atención se produzca en el marco de una evaluación psicopedagógica, el alumno llevará su propio lápiz, bolígrafo, goma y sacapuntas. Si excepcionalmente tuviera que usar material del despacho lo hará mediante la previa y posterior desinfección del mismo por parte del orientador. Las actividades de tipo pregunta-respuesta oral se harán igual que la entrevista; las actividades escritas se harán empleando fotocopias o cuestionarios que cumplan el requisito de cuarentena; las actividades con ordenador se harán mediante el control del orientador a través de ratón inalámbrico o con cable que permita la distancia de 1,5 m (esta distancia se mantendrá en todo momento, salvo ocasiones muy breves y puntuales que no se puedan predecir pero que tratarán de ser evitadas o reducidas a lo mínimo); en las actividades de lectura o escritura se usará libro o libreta del alumno o material de uso individual (folio o fotocopia) aportado por el orientador, no usándose en ningún caso un libro o libreta de uso común que haya usado otro alumno o alumna.

Cuando la actividad sea en el aula del alumno o alumna, para actividades de observación, evaluación en clase por resistencia a salir del alumno, o cualquier otra circunstancia, el orientador mantendrá permanentemente colocada la mascarilla y tratará de mantener en todo momento la distancia de seguridad con todos los integrantes del aula.

Ventilación

Mientras sea posible la ventana de la sala permanecerá abierta, para la ventilación permanente de la misma. Cuando por razones climatológicas esto no sea posible, se procederá a la ventilación periódica (aproximadamente cada hora) de la ventilación, así como cada vez que termine o vaya a empezar una entrevista de trabajo con profesorado, familia o alumnado.

Este protocolo será sometido a revisión cuando se estime conveniente modificar cualquier aspecto de los aquí tratados o introducir cualquier otra medida o especificación que se considere necesario.

Usos de los aseos.

Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Grupo	Nº Alumnado	Aseo
Infantil 3 años	25	Aseo 1 3 años planta -1
Infantil 4 años	26	Aseo 2 4 años planta -1
Infantil 5 años	25	Aseo 3 5 años planta -1
Docentes		Aseo 4 planta -1 Aseo 5 planta -1
1º EP	26	Aseo 6 pasillo planta 0
2º EP	24	Aseo 7 pasillo planta 0
3º EP	25	Aseo 10 pasillo planta 1
4º EP	26	Aseo 11 pasillo planta 1
5º EP	26	Aseo 12 pasillo planta 1
6º EP	26	Aseo 13 pasillo planta 1
Docentes		Aseo nº 8 y 9 pasillo planta 0

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva (sistema rotativo de limpieza extra por parte del Ayuntamiento).

Uso de los ascensores, según el caso.

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (siempre bajo el control de uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Comedor escolar

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y

sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A) -Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B) -En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D) - Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.

E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

Para el presente curso se ha organizado un solo turno de comedor, no obstante, tenemos asignado dos turnos de comedor con accesos escalonados para evitar aglomeraciones, siempre que se cubra el aforo de la SUM, marcando el orden e itinerario adecuado para que cada alumno/a acceda hasta su sitio. Se limitará la coincidencia del alumnado de diferentes grupos, manteniéndose la distancia de seguridad entre ellos, por lo que la EMPRESA deberá ampliar el número de monitores/as y el horario de las trabajadoras de este servicio. Del mismo modo deberá reforzar la limpieza entre turno y turno para una total desinfección de mesas y sillas.

En caso de aplicarse la división en dos turnos, se procederá de la siguiente forma:

- Al primer turno asistirá el alumnado de Infantil y primer curso y
- al segundo turno el alumnado de Segundo curso y Segundo y Tercer Ciclo.

Su distribución será en mesas diferenciadas por grupos de convivencia (en nuestro caso, coinciden con los grupos clase), no pudiéndose mezclar en ningún momento.

Organización:

Primer turno: las monitoras comenzarán a recoger al alumnado a partir de las 13:50 horas por cursos empezando por el alumnado mayor. A la entrada del comedor se le proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos o lavado de manos con jabón para el alumnado de Infantil.

El resto de alumnos/as permanecerá en sus clases vigilados por las monitoras escolares.

En el caso de que el alumnado deba utilizar el aseo durante este periodo lo hará en el servicio destinado a su clase.

Una vez que el alumnado haya terminado de comer bajará al patio utilizando los espacios destinados y se procederá a la desinfección de aquellos elementos como mesas, sillas, etc.

Segundo turno: se procederá a la entrada del alumnado del segundo turno de comedor de forma escalonada y comenzando por el alumnado mayor.

En el caso de que el alumnado deba utilizar el aseo durante este periodo lo hará en el servicio destinado a su clase.

Una vez finalizada la comida el alumnado bajará al patio destinado a su curso.

La recogida del alumnado se realizará en la Puerta 3, para que el alumnado esté el menor tiempo posible en el Centro, los padres/madres podrán recoger al alumnado del primer turno a partir de las 14:50h. De igual forma el horario para recoger al alumnado del segundo turno será a las 15:50h.

TURNOS	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
PRIMER TURNO	14:00H	14:50H
DESINFECCIÓN DE MESAS Y SILLAS.		
SEGUNDO TURNO	15:00H	15:50H
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COMEDOR.		

Normas generales:

El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la entrada al comedor. La distribución de agua se realizará preferentemente en botellas individuales. La distancia de seguridad se mantendrá también en la mesa, cuando estén sentados, evitando que queden uno frente a otro. Se podrá recurrir a la instalación de mamparas de separación en caso de imposibilidad.

La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas. Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado.

Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos, en caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una tarea

determinada, siendo reemplazados para cambio de tarea. Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.

Cocinas, mantenimiento y servicios

Como en cualquier otra dependencia, en las cocinas se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.

Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice. Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente. Se debe facilitar información y formación adaptada a su puesto de trabajo, a todo el personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección para que se realice de manera segura, manteniendo a su vez las normas de seguridad laboral.

Despachos y Tutorías

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y tutoría, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico. La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado. En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.

Sala de la AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

Servicio de Aula Matinal

En los casos que el centro docente cuente con "aula matinal" o "aula de mediodía" se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos siempre que ello sea posible.

En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

El espacio destinado al aula matinal continuará siendo la sala de usos múltiples (SUM) del centro, distribuido en mesas diferenciadas por cursos escolares (grupos de convivencia/tutorías).

Al aula matinal se accederá por la PUERTA Nº 3.

Las monitoras del Aula Matinal deberán tomar la temperatura al alumnado a su recepción, se asegurarán que viene provisto de mascarilla y facilitará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.

En el caso de que el alumnado deba utilizar el cuarto de baño lo hará de forma individual y utilizará el baño destinado a su curso.

La incorporación del alumnado a su clase se realizará de forma progresiva por clases comenzando por el alumnado mayor.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos. Si en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para el servicio de comedor.

Biblioteca:

Recomendación de medidas para las dependencias de las bibliotecas escolares.

- a) Proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo de la biblioteca escolar.
- b) Establecer una reducción del aforo y puestos de lectura de la biblioteca escolar al 50% para garantizar que se cumplen las medidas de distancia social.
- c) Ubicar dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con las personas usuarias.
- d) Disponer de papeleras, preferiblemente con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.
- e) Modificar, cuando sea necesario, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios, con el objetivo de garantizar las distancias de seguridad interpersonal.
- f) Impedir mediante cintas, cordones u otros medios el acceso de los usuarios y usuarias a las zonas no habilitadas para su circulación.
- g) Instalar carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
- h) Disponer de medidas de separación entre el personal encargado de organización y funcionamiento de la biblioteca y las personas usuarias de la misma en los puestos de atención de consultas y préstamos.

- i) Fijar marcas en el suelo para indicar a las personas usuarias que se dirijan a los puestos de atención de consultas y préstamos dónde se tienen que colocar para respetar la distancia mínima de seguridad.
- j) Clausurar los ordenadores destinados al uso público, así como los destinados a catálogos de acceso en línea u otros catálogos, que solo podrá utilizar el personal responsable de la biblioteca escolar.
- k) Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos catorce días, los documentos devueltos o manipulados y facilitar un carro para su traslado. No se desinfectarán los libros ni las publicaciones en papel.
- l) Asegurar que se adoptan con la regularidad debida las medidas de limpieza, desinfección y ventilación adecuadas.

Recomendaciones de medidas referidas al personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

- a) El centro deberá asegurar que cuando en la biblioteca escolar se encuentre trabajando más de un docente responsable de su organización y funcionamiento, estos se distribuirán de forma que se garantice en todo momento y en todos los espacios de la biblioteca una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- b) En la biblioteca escolar, el personal responsable de su organización y funcionamiento dispondrá permanentemente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida para la limpieza de manos.
- c) El personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar se ocupará de facilitar a los usuarios y usuarias los documentos u obras que estos les soliciten para consulta en sala y préstamo.
- d) El personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar depositará las obras consultadas o devueltas por los usuarios y usuarias en un lugar apartado y separadas entre sí durante al menos catorce días, de manera que pueda garantizarse que no estén infectadas cuando vuelvan a ser utilizadas.
- e) El personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar velará por el cumplimiento de las medidas para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.

Condiciones para el uso de los servicios bibliotecarios

- a) La Comisión Específica COVID-19 del centro establecerá las normas y condiciones de acceso de los usuarios y usuarias (personal del centro, alumnado y familias) a las instalaciones de la biblioteca escolar.
- b) Los usuarios y usuarias no podrán acceder libremente a las obras y documentos ni de la colección general ni de las secciones documentales de aula o bibliotecas de aula.
- c) Los usuarios y usuarias podrán tomar obras en préstamo domiciliario, respetando siempre la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros durante el tiempo en el que permanezca en las instalaciones de la biblioteca.
- d) Las obras serán solicitadas por los usuarios y usuarias al personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca, preferentemente, y siempre que sea posible, mediante reserva electrónica.
- e) Los servicios de lectura y consulta en sala, cuando sean permitidos por la Comisión Específica COVID-19 del centro, se regirán por la limitación general de ocupación máxima (50% de los puestos

de lectura inicialmente disponibles). Cuando un usuario o usuaria abandone un puesto de lectura, éste habrá de ser limpiado y desinfectado.

f) Los servicios de recomendación de lectura y de información y orientación bibliográfica se realizarán preferentemente a través del blog o web de la biblioteca escolar.

g) Se recomienda organizar virtualmente las actividades de alfabetización informacional y mediática, así como las de fomento de la lectura y los clubes de lectura.

h) Se evitarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos, celebraciones o conmemoración de efemérides en las dependencias de la biblioteca escolar que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

i) Se recomienda organizar virtualmente estas actividades de carácter general relacionadas con la proyección social y cultural o la conmemoración de efemérides (como encuentros con autores, exposiciones temáticas, jornadas, certámenes, etc.).

j) Queda a criterio de la Comisión Específica COVID-19 la posibilidad de realización de trabajos en grupo en las dependencias de la biblioteca. Si se permitiera, se adaptaría a la normativa de distanciamiento interpersonal de 1,5 metros.

Uso de las instalaciones del centro por parte del Ayuntamiento. Se seguirán todas las medidas que establece la normativa.

CUADRANTE DE USO DE LAS INSTALACIONES COMUNES DEL CENTRO

SEMANA

DEPENDENCIAS	3 A	4 A	5 A	1º	2º	3º	4º	5º	6º
BIBLIOTECA									
SUM									
GIMNASIO (COMO AULA)									
SALA AMPA									
MÚSICA									

RELLENAD EL DÍA Y LA HORA ELEGIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los **grupos de convivencia escolar** reunirán las condiciones recogidas en la normativa vigente. De igual forma para reducir el número de maestros/as que tiene contacto con el alumnado se organizarán los apoyos, refuerzos, sustituciones y vigilancia del recreo con los maestros/as asignadas a los ciclos (EQUIPOS DE CONVIVENCIA).

Cuando no sea posible la realización de estas funciones se realizarán las sustituciones con el siguiente orden:

- Maestras cupo COVID.
- Maestra de Compensatoria.
- Maestros/as de refuerzo dentro del aula.
- Coordinadores/as de programas y equipos de trabajo.
- Personal con horas de reducción: mayores de 55, equipo directivo, lactancia...

CUADRANTE DE SUSTITUCIONES (no publicable)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 a 10:00					
10:00 a 11:00					
11:00 a 11:30					
11:30 a 12:00					
12:00 a 13:00					
13:00 a 14:00					

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

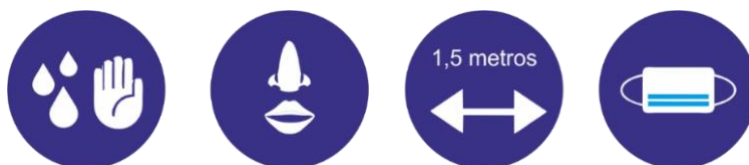
De forma general se recordará e informará que:

La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.

Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados. *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en la normativa vigente.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único. En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, etc.).

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro. Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

Se han solicitado a la editorial SANTILLANA los libros digitales para poder trabajar en casa y en colegio, y en caso de confinamiento continuar con nuestra labor pedagógica.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro en el próximo curso escolar, pero hay que prever la posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial ante un nuevo rebrote. Ante este escenario se debe contemplar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias.

Partiendo de la experiencia del curso pasado, el centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual el profesorado deberá priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Las **MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR PARA EL CURSO 21-22** serán las mismas que tuvimos el curso pasado; a continuación se expondrán y quedarán desarrolladas en el ANEXO al protocolo. (Este anexo no será publicado porque en él aparecen nombres del alumnado).

MEDIDAS ORGANIZATIVAS		Actuaciones concretas
PROFESORADO	Estrategias de tipo colegiado con respecto al profesorado.	Trabajo colaborativo. Coordinación con el equipo directivo. Con los órganos de coordinación docente: calendario de coordinación.
	Adaptar el Plan de Centro	Revisión de las programaciones didácticas, se modificarán para la implantación de la docencia presencial y la no presencial.
	2 marcos de organización horaria	2 horarios para ajustar las cargas horarias y adaptarlas a la situación de no presencialidad.

	Ajustar el cuadrante de video llamadas y de atención al alumnado para la fase no presencial de tutorías y especialidades.
Plan de actuación digital .	Seguir con el PROYECTO TDE del centro. Elaborar una guía para profesorado, alumnado y familias en la que se den normas y recomendaciones de uso de plataformas, herramientas digitales y tipos de comunicaciones. Establecer un horario de comunicaciones que contemple el horario escolar.
Plan de formación del profesorado .	Competencia digital. Metodologías de enseñanza a distancia y UDIS. Atención emocional del alumnado y familias. CONRED: prevención del acoso y ciberacoso.
Organización de los apoyos y refuerzos educativos	Realización de un listado de alumnado relacionado con la brecha digital, absentismo, sobredotación... Agrupamientos del alumnado: agrupamientos flexibles, hora compartida, agrupamiento multinivel. Planes de profundización y planes específicos.
Reuniones del profesorado.	Las reuniones serán presenciales pero podremos utilizar también GOOGLE SUITE. Si ésta no funcionara por algún motivo, pasaríamos a comunicarnos a través de la plataforma oficial MOODLE. Preparar un calendario de reuniones virtuales, si fuesen necesarias ante confinamiento
Tutorización de las familias.	Las familias se atenderán a través MEET, de Classroom, telefónicamente. Se planificarán reuniones generales e individuales con todas ellas, priorizando aquellas familias que estén en una situación de vulnerabilidad.
Con respecto al Equipo de Orientación	Detección del absentismo y abandono escolar. Seguimiento. Poner en marcha los Protocolos de actuación. Preparación de Planes específicos. Coordinación con los equipos docentes. Apoyo emocional y refuerzo positivo con respecto a toda la comunidad educativa. Atención telemática de las familias y del alumnado censado por el equipo.
Planificar horarios de PT, Compensatoria y Refuerzos Educativos.	Horarios presenciales Preparación para la realización de la evaluación inicial.

ALUMNADO	En caso de confinamiento, se realizará Control de asistencia telemático del alumnado	Se pasará lista diariamente, aunque sea a nivel telemático. En el DRIVE se abrirá un documento para llevar el control de asistencia del alumnado en cada área, entrega de trabajos y de tareas finales.
	Atención directa y adecuada del alumnado en situación de vulnerabilidad.	Cada curso elaborará un listado de su alumnado relacionado con la brecha digital, social, curricular. En la primera reunión presencial se actualizarán correos electrónicos, teléfonos, domicilios, claves de iPasen... Se hará un especial seguimiento de aquellas familias que no han asistido a la primera reunión.
	Habilitar los recursos materiales necesarios para prever un préstamo de ordenadores, tablets...	Revisar todos los ordenadores y tablets y mantenerlos al día para posibles préstamos.
	Realizar un horario flexible para los primeros día de clase.	El primer día del comienzo de curso del mes de septiembre (día 10) se flexibilizará el horario de asistencia. También se flexibilizará los días 13 y 14 en Educación Infantil, no en Primaria.
	Realizar una prioridad de los deberes del alumnado desde el punto de vista presencial como virtual.	Determinar qué tareas se van a calificar y cuáles evaluar.
CENTRO	Unificación de la actuación telemática del profesorado, en caso de confinamiento.	BLOGS de clase. Plataforma GOOGLE SUITE. Si no funcionara, a través de MOODLE. PASEN e IPASEN.
	Recursos informáticos para el profesorado.	El profesorado deberá disponer de equipos técnicos adecuados para impartir clase online. El centro podrá prestar algún material en buen uso. Se distribuirán según los criterios que establece el ANEXO al Protocolo.
	Recursos materiales para clase virtuales.	Se ofrecerá, de igual modo, pizarras blancas, rotuladores y cuantos recursos materiales manipulativos necesite el profesorado para impartir clase a distancia. ANEXO.
MEDIDAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE		Actuaciones concretas
Actualizar los aprendizajes imprescindibles de la localidad.	Secuenciar los contenidos mínimos o imprescindibles en vertical para evitar repeticiones innecesarias en los diferentes cursos.	
Continuar con el Currículum globalizado.	Aplicación de metodologías activas, creativas y abiertas. Realización de las UDIS, APS... con tareas motivadoras y prácticas.	

	Partir del DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE (DUA). Preguntarnos siempre: qué dar, cómo hacerlo y por qué. No caer en la trampa de pensar que los libros de texto son el recurso más eficaz. Hay que preparar con antelación las UDIS para que el alumnado las continúe en caso de enseñanza no presencial.
Preparar una adecuada Evaluación Inicial .	Comenzar repasando los contenidos IMPRESCINDIBLES. Durará 3 semanas: desde el día 10 al 30 de septiembre.
Analizar los informes individualizados con el profesorado que tenía el curso anterior este alumnado.	En reunión interciclos y de curso (si el profesorado es nuevo en el centro) se revisarán los informes para partir de un conocimiento exhaustivo del alumnado. Realización entre etapas de una reunión de tránsito: infantil y primaria. Firma de actas.
Solicitar las actividades de carácter extraescolar: PROA , para toda Primaria.	Si la situación de confinamiento volviese a darse, el PROA se hará de manera telemática (VIDEO LLAMADAS). Se pedirá a la administración que comience en el mes de octubre y que pueda participar también el alumnado de primer ciclo.
Preparar la UDI 1 con antelación.	Preparación de las UDIS con antelación, sobre todo la nº 1 y la 2 por si la enseñanza es online que el alumnado y las familias tengan una guía.
Apostar por Metodologías activas .	+autonomía al alumnado. + TIC dentro de las aulas, en todas las asignaturas. Menos presencia de los libros de texto en clase, y por ende, en casa.
Libros digitales como un recurso más.	La editorial SANTILLANA nos ofrecerá los recursos digitales necesarios.
Evaluación del alumnado .	Se utilizarán instrumentos de evaluación variados: virtuales y no virtuales: escalas de estimación, porfolio, rúbricas, formularios online, autoevaluación, entrevistas, exposiciones orales por videoconferencia, pruebas escritas, presentaciones de tareas, vídeos explicativos... Se registrarán observaciones de las evidencias. Se realizarán DAFOS para evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje.
Evaluación del profesorado .	Se realizarán DAFOS para evaluar la propia práctica docente.
MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Actividades concretas
CON LAS FAMILIA Comunicaciones	NUNCA SE DARÁN LOS MÓVILES PERSONALES DEL PROFESORADO, las comunicaciones se harán a través del correo electrónico.

	<p>Período presencial: A través de PASEN y de iPASEN y de la Agenda escolar.</p> <p>Período no presencial: A través de PASEN y de iPASEN. Video llamadas para la realización de tutorías grupales o individuales.</p> <p>Tutorías presenciales con cita previa.</p>
Información a las familias del contenido de las UDIS.	Para llevar un seguimiento de nuestra tarea educativa, se les dará a las familias en las reuniones generales del comienzo de cada trimestre la programación de las UDIS correspondientes.
Cada tutor/a realizará con sus familias reuniones para que conozcan cómo se utilizan los diferentes medios de comunicación.	<p>REUNIONES GENERALES:</p> <p>3 AÑOS: reparto de claves PASEN y correo para Classroom. Funcionamiento. Puesta en marcha del blog.</p> <p>RESTO DE GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Uso del blog. . Uso de Classroom.
Actualizar y revisar los datos personales del alumnado y su familia.	<p>Domicilio</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Teléfono/móvil</p> <p>Claves iPaseen</p>
Realizar encuestas sobre la situación del confinamiento evitar posibles problemas ocasionados durante este período.	<p><i>ENCUESTAS PARA:</i></p> <p>Problemas de conectividad y de recursos tecnológicos. Estado emocional. Autonomía del alumnado. Deberes y tareas.</p> <p>Dificultades encontradas. Propuestas de mejora.</p>
Contacto permanente con delegados/as de clase.	Tanto en período presencial como no presencial.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON FAMILIARES VULNERABLES.

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Se atenderá según normativa vigente al:

11.1. Alumnado especialmente vulnerable. Se tendrá el mismo tratamiento si el alumnado tiene un miembro de su familia en condiciones de vulnerabilidad.

11.2. Personal especialmente vulnerable

Son grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

11.3 Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo

Alumnado con diabetes.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente

Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

Alumnado con alergia / asma

Alumnado con episodios de convulsiones

Alumnado con enfermedades hemorrágicas

Alumnado con alteraciones de conducta

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PROA.

AULA MATINAL Y COMEDOR.

En los casos que el centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos siempre que ello sea posible.

En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- A) -Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- B) -En su caso,se utilizarán manteles de un solo uso.
- C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- D) - Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
- E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección.

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

El documento sobre Las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022, aprobado con fecha 29 junio 2021 establece que:

Se realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos

desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

Frecuencia de la L+D de los mismos.

Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

13.2. Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones (http://www.msccbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/C OVID19_Aerosoles.pdf)

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

13.3. Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.

o La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

78. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

13.4. Protección del personal

Atendiendo al documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo. Se podrá dar un **TIEMPO DE DESCANSO DE MASCARILLA** entre clase y clase y siempre que el alumnado permanezca en su pupitre sentado.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas FFP2 para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, en nuestro Centro será obligatorio su uso por parte de los profesores/as durante su actividad docente.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

SE ADJUNTA PROTOCOLO DE LIMPIEZA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE ATARFE

LIMPIEZA ORDINARIA

HORAS DE TRABAJO QUE REALIZA LA EMPRESA DE LIMPIEZA DEL CENTRO

	X DÍA	2 VECES X SEMANA	X SEMANA	X QUINCENA	X MES	X TRIMESTRE	VACACIONES
DIARIAMENTE	12H						
2 VECES X SEMANA		5H					
SEMANTAL			6H				
QUINCENAL				10H			
MENSUAL					6H		
TRIMESTRAL						20H	
PERÍODOS VACACIONALES							100H
TAREAS REALIZAR	DIARIAMENTE			Despachos y sala de profesorado. Todas las aulas, incluyendo biblioteca, aulas de apoyo, compensatoria... Baños. Pasillos. Gimnasio: suelo y baños. Entradas a accesos principales.			

	Recogida de papeleras.
2 VECES X SEMANA	Ascensor y salida del ascensor en la planta sótano. Comedor/aula matinal. Rejas y puertas exteriores.
SEMANAL	Puertas de cristal de las entradas. Ventanas y cristales.
QUINCENAL	- Mover armarios y estanterías para barrer y fregar debajo. - Dependencias del gimnasio. - Poyetes del pasillo de Infantil cerca de las ventanas.
MENSUAL	- Limpieza de sillas con tapicería y sillones verdes eliminando manchas. - Limpieza de los tablones de corcho. - Limpieza del tablón de anuncios de la entrada. - Habitación de la caldera.
TRIMESTRAL	- Limpieza de los huecos de las escaleras y de las dependencias que no usa diariamente el alumnado pero que sí se usan para almacenaje, archivo, balonera...
DOS VECES AL AÑO	Limpieza de las cristaleras. Limpieza de los cristales de todo el centro: por dentro y por fuera.
PERÍODOS VACACIONALES	- Limpieza general de todas las dependencias del centro. - Limpieza de cortinas. - La limpieza vacacional deberá estar finalizada el 31 de agosto.
OBSERVACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA	- No abusar de la limpieza con mopa. - Usar productos de limpieza ecológicos. - La empresa debe pertenecer al Comité Ambiental del Centro. - Colaborar con el sistema de reciclado que lleva a cabo el Centro. - Colaborar en la puntuación diaria de la clase: ¿Cómo me he encontrado la clase? Rellenar el registro que está en la puerta de entrada a cada clase.

LIMPIEZA EXTRAORDINARIA PROTOCOLO COVID-19

LIMPIEZA DIARIA	TAREAS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR
------------------------	--

<p>De 7:30 a 9:00h AULA MATINAL</p>	<p>Rotaciones continuas en los baños que se usen. A su término, desinfección de las dependencias utilizadas por el alumnado en este periodo Pasamanos y manivelas de las puertas.</p>
<p>De 9:00 a 14:00 h HORARIO ESCOLAR</p>	<p>Desinfectar los accesos al centro utilizados por el alumnado y profesorado a la hora de la entrada. Rotaciones continuas en todos los baños. Recogida extraordinaria de papeleras. Zonas de tránsito: pasillo y entradas, sobre todo después del recreo. Pasamanos y manivelas de las puertas. Ordenadores, si se han utilizado. Aulas que se hayan compartido para Valores, Compensatoria, AL, Orientador, PT, Apoyo... Zona de Secretaría y Sala de Profesorado. Ascensor, si se utiliza. Cada cambio de hora o de grupo hay que desinfectar zona del profesorado (mesa, silla y material). Limpieza y desinfección Aula COVID, si se hace uso de ella.</p>
<p>De 14:00 a 16:00 h COMEDOR</p>	<p>Rotación en la limpieza de los baños utilizados durante el periodo de comedor. Limpieza de las dependencias de espera del segundo turno de comedor. A su término, desinfección de las dependencias utilizadas por el alumnado en este periodo, ya que a las 16:00h habrá actividades extraescolares.</p>
<p>De 16:00 a 18:00h ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PROA</p>	<p>Rotación en la limpieza de los baños utilizados durante el periodo. A su término, desinfección de las dependencias utilizadas por el alumnado en este periodo.</p>

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes del alumnado.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

<i>Grupo</i>	<i>Nº Alumnado</i>	<i>Aseo</i>
<i>Infantil 3 años</i>	<i>25</i>	<i>Aseo 1 3 años</i>
<i>Infantil 4 años</i>	<i>26</i>	<i>Aseo 2 4 años</i>
<i>Infantil 5 años</i>	<i>25</i>	<i>Aseo 3 5 años</i>
<i>Docentes</i>		<i>Aseo 4</i> <i>Aseo 5</i>
<i>1º EP</i>	<i>26</i>	<i>Aseo 6 pasillo planta 0</i>
<i>2º EP</i>	<i>24</i>	<i>Aseo 7 pasillo planta 0</i>
<i>3º EP</i>	<i>25</i>	<i>Aseo 10 pasillo planta 1</i>
<i>4º EP</i>	<i>26</i>	<i>Aseo 11 pasillo planta 1</i>
<i>5º EP</i>	<i>26</i>	<i>Aseo 12 pasillo planta 1</i>
<i>6º EP</i>	<i>26</i>	<i>Aseo 13 pasillo planta 1</i>
<i>Docentes</i>		<i>Aseo nº 8 y 9 pasillo planta 0</i>

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia

de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños. Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

15. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO.

Actualización a 7 de septiembre de 2021

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de las enfermeras referentes según su territorialidad, las cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Dada la relevancia de este apartado y para permitir una mayor agilidad en su actualización se ha desarrollado en un documento aparte denominado: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación que aquí se recoge:

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El pasado mes de junio se elaboró por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud frente a la COVID-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022.

No obstante, se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes, docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje. Hasta el momento actual, se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que han permitido el desarrollo del curso escolar lo más seguro posible y la continuidad de la

actividad en general de modo presencial, sin mostrarse niveles de transmisión superiores a los entornos comunitarios de los centros escolares.

Este anexo, parte de la experiencia acumulada durante el curso pasado, a la vez que actualiza las medidas a tomar en el nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 12 de agosto) así como en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 7 septiembre de 2021), ambos aprobados en el seno de la Comisión nacional de Salud Pública.

Una evolución epidemiológica favorable asociado a unas altas coberturas de vacunación se verá reflejada en las actuaciones ante la detección de casos de COVID en los centros educativos. La indicación de las medidas no farmacológicas para el control de la infección se irá revisando en función de la situación epidemiológica y el avance de la estrategia de vacunación.

2.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

2.1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

o Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe. o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

2.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación. (Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica).

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso se confirma no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un

grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

3.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

- o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro

educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

—Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso

—Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

—Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

—**Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

—Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de

las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

3.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes

continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

3.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

o Asimismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

O Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

Se define persona inmunodeprimida a: Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento. Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida:

- Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

o El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico-Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)

o La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

o Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

o Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

o El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

o Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

o Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de

las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

o En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerará que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorán- dose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

o Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

o La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

6.- ACTUACIONES POSTERIORES.

o Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

o Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

o Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

o Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022.

16.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

16.3. Otras vías de la información.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada. Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene. Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).

Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.

Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).

Se utilizará como canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa:

Herramienta IPASEN.

Web del Centro: ceipclaracampomaor.esy.es.

Teléfonos.

Correos electrónicos.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Se realizará una previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.
- Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento y Evaluación:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Actuaciones de educación y promoción de la Salud			
Grado de cumplimiento de entradas y salidas.			
Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.			
Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.			
Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento de grupos de convivencia escolar.			
Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.			
Disposición del material y los recursos.			
Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.			
Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial			

atención al alumnado con necesidades educativas especiales.			
Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.			
Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.			
Uso de los servicios y aseos.			
Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.			
Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.			
Difusión del protocolo entre comunidad educativa.			
Seguimiento y evaluación del protocolo.			

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).

18.- ANEXOS

ANEXO I: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS/AS

La Comisión COVID-19 del centro informa a los familiares que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el COVID-19 de obligado cumplimiento son:

En ningún caso se admitirán a alumnos que presenten fiebre (más de 37,5 Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno cada día antes de acudir al centro educativo.

Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección del centro establezca, para evitar las aglomeraciones.

Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica.

Queda prohibido la entrada al centro por parte de los familiares, sólo podrá hacerse bajo cita previa. Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo a cada aula, los alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia pero el uso de mascarilla será obligatorio. En los casos inevitables donde se mezclen alumnos/as de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula matinal, el uso de mascarilla será obligatorio también.

Se debe lavar a diario la ropa del menor.

Para el control de la pandemia se recomienda que los servicios de aula matinal y comedor sean usados por familias que tienen una necesidad de los mismos justificada como puede ser por asuntos laborales, médicos... ya que debemos procurar que en estas franjas donde inevitablemente tienen que coincidir distintos grupos de convivencia haya el menor número de alumnos/as posible, debido a que la organización en estos espacios de uso común para mantener la distancia se hace muy complicada porque los recursos de los que dispone el centro son limitados.

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas(mascarillas).

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

ANEXO II: INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES/AS DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del centro informa a los trabajadores que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el COVID -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

Al llegar al centro todo el personal deberá desinfectarse los zapatos en la alfombra colocada en la entrada, lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico en lugares adecuados y cambiarse de ropa y zapatos.

El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral

No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el COVID- 19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al Centro de Salud y disponer de un justificante.

Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo cada aula a un Grupo, los alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia pero el uso de mascarilla será obligatorio. En los casos inevitables donde se mezclen alumnos/as de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula matinal, el uso de mascarilla será obligatorio también.

Se ha establecido un horario escalonado de entrada y salida de alumnos/as al centro, así como unos puntos en el patio exterior donde los alumnos se colocarán en fila antes de entrar en el edificio. Cada tutor/a recogerá a los alumnos/as en su punto correspondiente para conducirlos hacia el aula. Cada tutor/a a principio de curso debe tratar con su grupo de alumnos/as las medidas de prevención contra el COVID adoptadas por el centro.

Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas(mascarillas)

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

ANEXO III-a: DECLARACIÓN RESPONSABLE TUTOR/A LEGAL, SI FUESE NECESARIO

D. / D^a _____
como tutor legal del alumno/a _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno/a no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura del alumno antes de acudir al centro.

Fdo. _____

ANEXO III-b: DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL TRABAJADOR

D. / D^a _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a mi puesto de trabajo sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Fdo. _____

ANEXO IV: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativa. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del centro.

ALUMNADO

Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afecta (primera semana durante el programa de acogida)

Protocolo de Entradas y salidas

Distancia social. Uso de mascarillas.

Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

Higiene o Etiqueta respiratoria

Uso de aulas y espacios comunes

Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes

Uso de aseos

Organización en el recreo

No compartir material

PROFESORADO

Incorporación presencial a partir del día 1 septiembre.

Funciones de tutores/as.

Vigilancia: entradas y salidas en clase y recreo

Protocolo de Entradas y salidas

Distancia social. Uso de mascarillas.

Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

Higiene o Etiqueta respiratoria

Ventilación aulas y espacios

Uso de aulas y espacios comunes

Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes

Uso de aseos

Organización en el recreo

No compartir material

Uso de material común

Estar atentos/as de posibles casos sospechosos entre los alumnos/as.

Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro

FAMILIAS

Información en los primeros días de septiembre de las medidas adoptadas

Antes de llegar al centro prevención en el domicilio (toma de temperatura)

Al llegar al centro se tomará la temperatura.

Con síntomas el alumno/a no debe acudir al centro (informar)

El acompañante del alumno/a debe ser no vulnerable

Distancia social. Uso de mascarillas.

Protocolo de entradas y salidas

Sistemas de comunicación con el centro

Casos sospechosos del alumno/a durante la jornada escolar: protocolo a seguir

Cambio de ropa diario

Protocolo para aula matinal, comedor.

Normas de uso secretaría

Protocolo de Entradas y salidas

Distancia social. Uso de mascarillas.

Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

Higiene o Etiqueta respiratoria

Ventilación aulas y espacios

Uso de aulas y espacios comunes

Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes

Uso de aseo

Servicios de limpieza: protocolo de limpieza, desinfección y ventilación

Protocolo de residuos

Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares, si procede.

Si tienen síntomas sospechosos no acudir al centro

ANEXO V: SEÑALIZACIÓN COVID19 RECOMENDADA PARA EL CENTRO





ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA



ES OBLIGATORIO
DESINFECTARSE
LAS MANOS



ES OBLIGATORIO
MANTENER 1.5M
DE DISTANCIA
DE SEGURIDAD



¿CÓMO NOS LAVAMOS LAS MANOS?



1 NOS ECHAMOS AGUA



2 DESPUÉS JABÓN



3 EMPEZAMOS A FROTAR,
HACIENDO ESPUMA



4 FROTAMOS BIEN, POR
DELANTE Y POR DETRÁS



5 FROTAMOS LOS DEDOS,
CON LA PALMA CONTRARIA



6 FROTAMOS LOS DEDOS
GORDOS



7 FROTAMOS ENTRE
LOS DEDOS



8 NOS QUITAMOS TODO
EL JABÓN CON AGUA



9 NOS SECAMOS BIEN
LAS MANOS



10 YA TENEMOS LA
MANOS SÚPER LIMPIAS

ANEXO VI: CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		

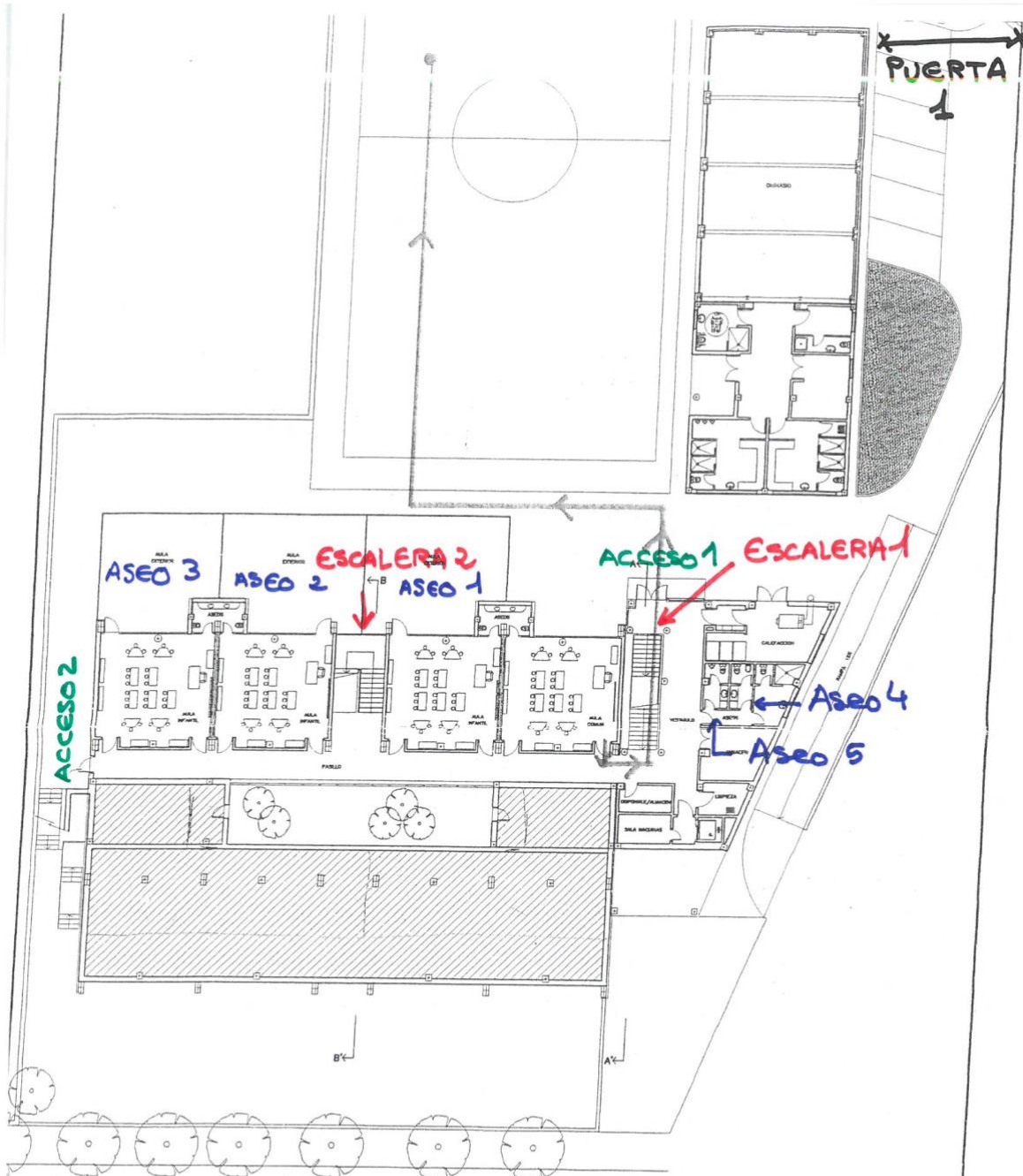
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO VII:


LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

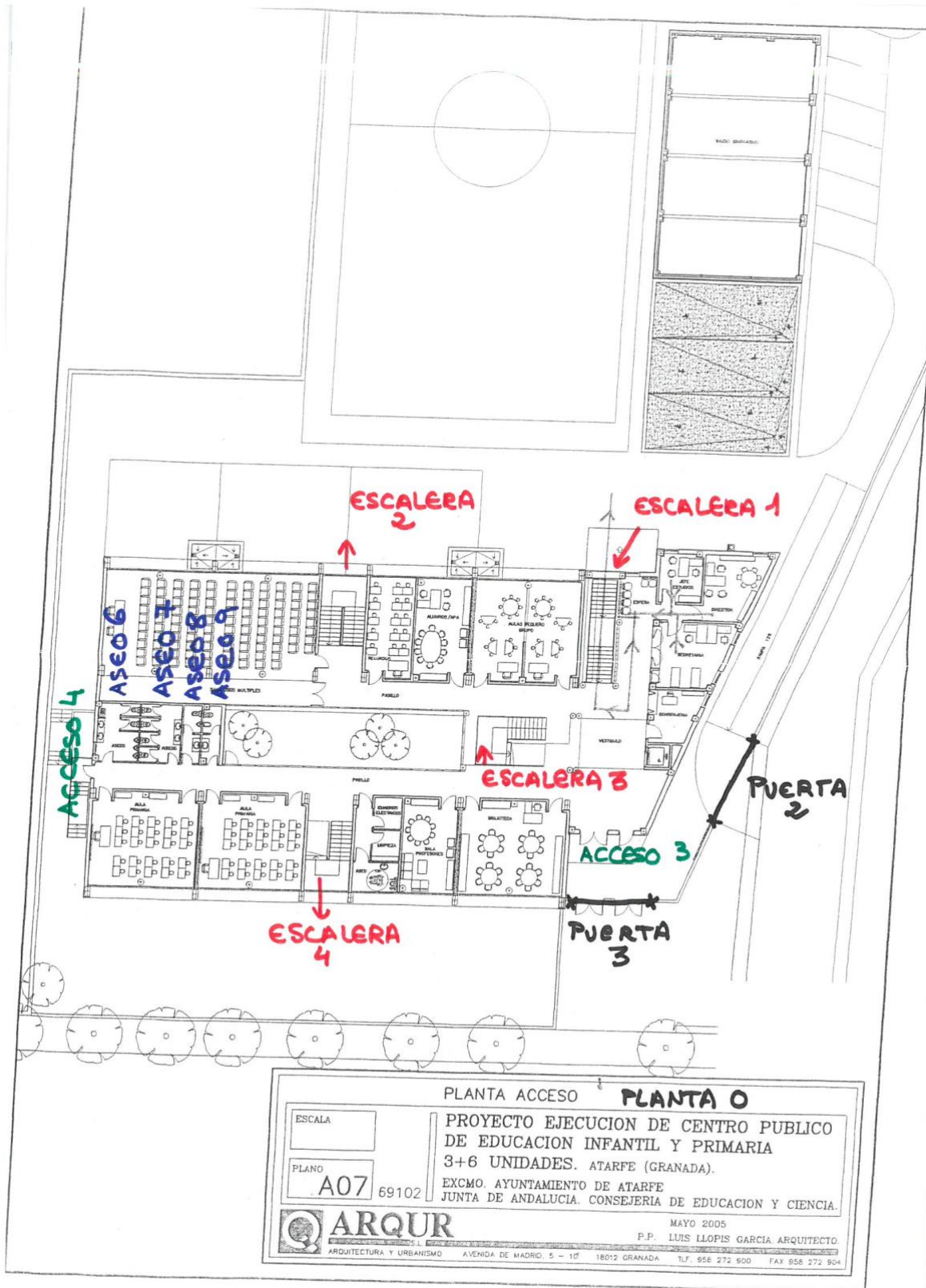
- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidadprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

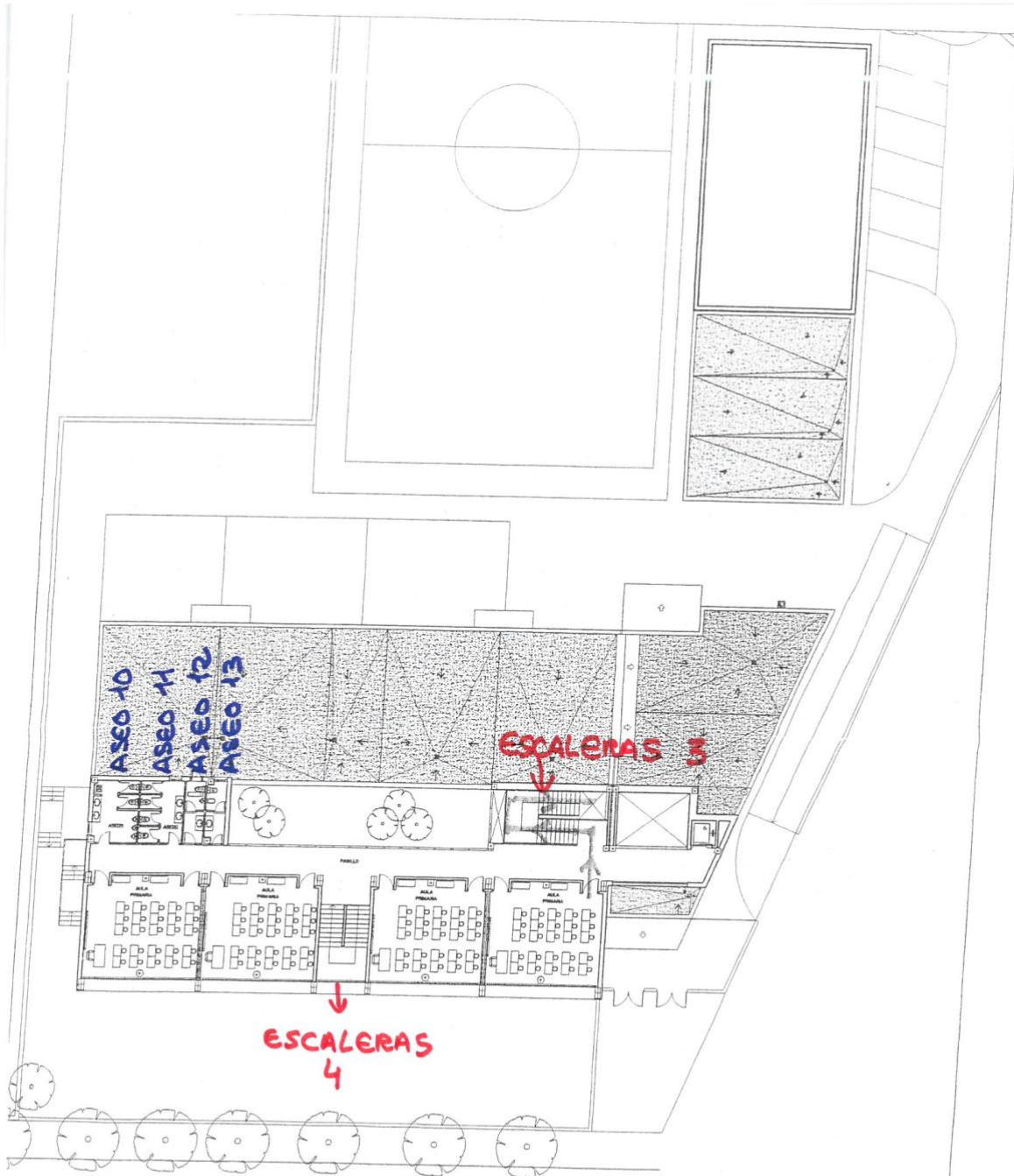
ANEXO VIII: PLANOS DEL CENTRO




PLANTA INFERIOR PLANTA -1

ESCALA	PROYECTO EJECUCION DE CENTRO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA 3+6 UNIDADES. ATARFE (GRANADA). EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.
PLANO A06 69102	
 ARQR ARQUITECTURA Y URBANISMO	
MAYO 2005 P.P. LUIS LLOPIS GARCIA. ARQUITECTO. AVENIDA DE MADRID, 5 - 1º 18012 GRANADA TLF. 958 272 900 FAX 958 272 904	





PLANTA SUPERIOR PLANTA 1	
ESCALA	PROYECTO EJECUCION DE CENTRO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA 3+6 UNIDADES. ATARFE (GRANADA). EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.
PLANO A08 69102	
 MAYO 2005 P.P. LUIS LLOPIS GARCIA ARQUITECTO.	
<small>ARQUITECTURA Y URBANISMO AVENIDA DE MADRID, 5 - 1º 18012 GRANADA TLF. 958 272 900 FAX 958 272 904</small>	

